

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0005

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Luis Fleitas, según Expte. N° 000012 solicitando un subsidio No Reintegrable, para auspicio en el programa Reflejos de Tradición que se difunde en Argentinísima Satelital; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno apoyar este tipo de eventos autóctonos y tradicionales que fortalecen los valores culturales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- Otorgar al Sr. Luis Fleitas un subsidio No Reintegrable, de hasta \$1.500 (mil quinientos pesos) para el auspicio en el programa "Reflejos de Tradición" difundiendo el festival de Doma en el Palacio "San José".-

Art. 2°.- El presente subsidio será abonado al Sr. Luis Fleitas, DNI N°14.792.664, una vez efectuada la rendición del mismo.-

Art.3°.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 54/12DEM](#) – Fecha: 23/04/2012